

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2025 aprobó la modificación de la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto vigente, con la rectificación de un error en la denominación del objeto de varias subvenciones nominativas del Área de Impulso Sociocultural y Turístico de la Provincia, con cargo a la aplicación presupuestaria 69900.33400.489:

Donde dice:

<i>BENEFICIARIO</i>	<i>OBJETO</i>	<i>IMPORTE</i>
Asociación de Periodistas de Ciudad Real	Gala de Comunicación 2024	2.000,00 €
Instituto de Estudios Manchegos	Edición y Publicaciones 2024	6.000,00 €

Debe decir:

<i>BENEFICIARIO</i>	<i>OBJETO</i>	<i>IMPORTE</i>
Asociación de Periodistas de Ciudad Real	Gala de Comunicación	2.000,00 €
Instituto de Estudios Manchegos	Edición y Publicaciones 2025	6.000,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

Ciudad Real, 27 de febrero de 2025.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 666

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>